

EXP. UINC: 0011767/2015 -

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Historia, en la que se solicita aprobar la equivalencia entre el Seminario Historia y Filosofía y la materia Introducción a la Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Filosofía, que dictaba la Asignatura Introducción a la Filosofía para las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia solicitó que dicha materia fuera dictada por la Escuela de Historia, en virtud de la especificidad de su objeto de conocimiento

Que la Dirección y Consejo de Escuela acordaron el dictado de un Seminario ofrecido por la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales como equivalente a la asignatura Introducción a la Filosofía, según consta en las actas correspondientes

Que se ha presentado el Programa del Seminario "Historia y Filosofía" destinado a los estudiantes de Profesorado y Licenciatura en Historia cuyos contenidos son pertinentes para otorgar la equivalencia solicitada

Que los Profesores responsables del dictado de dicho Seminario: Edgar Rufinetti, Eduardo Sota, Esteban Leiva y Carolina Favacchio son docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y cuentan con trayectoria pertinente para el dictado de este espacio curricular

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la equivalencia entre el Seminario "Historia y Filosofía" y la materia "Introducción a la Filosofía" para los alumnos de Licenciatura y Profesorado en Historia

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR excepcionalmente que los alumnos puedan cursar el Seminario Historia y Filosofía en condición de REGULARES a los efectos de obtener la equivalencia con la asignatura "Introducción a la Filosofía"

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a Secretaría Académica y a la Dirección de la Escuela de Historia que garanticen las condiciones de cursado para los alumnos de la Carrera de Licenciatura y Profesorado de Historia que cursen en condición de *alumno regular* el mencionado espacio curricular

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección y Consejo de la Escuela de Historia y al Área Enseñanza.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORRIDA: 25 MAR 2015

RESOLUCION N° 0215

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES